



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-04064190-E-UBA-DME#REC - María Victoria GOMEZ  
ESPIÑEIRA - Pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023-.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita María Victoria GOMEZ ESPIÑEIRA solicita el pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

El informe IF-2024-05475523-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 12 de noviembre de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.- ACORDAR** el pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta

Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, señorita María Victoria GOMEZ ESPÍNEIRA (DNI N° 44.092.072).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS por las asignaturas *Química Biológica* e *Inglés Técnico*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, las asignaturas QUÍMICA BIOLÓGICA e INGLÉS de la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO DAR POR APROBADAS por las asignaturas *Química Orgánica de Biomoléculas*, *Elementos de Estadística* y *Estadística Analítica*, las siguientes asignaturas de la Carrera de Bioquímica –plan 2023– de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los Tópicos que en cada caso se detallan:

- QUÍMICA ORGÁNICA I (Tópicos de: Espectroscopia UV e Infrarroja – Derivados halogenados)

- BIOESTADÍSTICA (Tópicos de: Unidad 7: Análisis de la Varianza – Unidad 8: Regresión)

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que, para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA, MATEMÁTICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA, y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

